



RESOLUCIÓN

Asunto: Otorgamiento de subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación internacional al desarrollo, con cargo a la convocatoria pública correspondiente al ejercicio presupuestario 2024 (Exp. E2024002883).

Visto el expediente incoado por el Servicio Administrativo de Acción Exterior, dependiente del Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales del Cabildo Insular de Tenerife, relativo a la aprobación de las bases y de la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación internacional al desarrollo realizados por Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo u otros Agentes de Cooperación Internacional al Desarrollo, para el ejercicio 2024 y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2024, previo informe del Servicio Administrativo de Acción Exterior, adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Aprobar las Bases Regulatoras del procedimiento para la concesión de SUBVENCIONES PARA EL APOYO A PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO REALIZADOS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO Y OTROS AGENTES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, conforme a la redacción que se recoge al final del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Autorizar a tal efecto un gasto por importe de CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000,00 €) con cargo a las aplicaciones presupuestarias y el desglose que a continuación se detalla (Relación de propuestas 2024-000152):

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Subvención	Nº propuesta	Nº ítem	Importe €	Para la financiación de subvenciones a
2024.0211.4396.48940		2024-000342	2024003013	2024-005721	250.000,00	ONGs y otros Agentes de Cooperación Internacional
2024.0211.4396.78940	20240023		2024003014	2024-005722	150.000,00	ONGs y otros Agentes de Cooperación Internacional

TERCERO.- Aprobar la convocatoria para el presente ejercicio 2024 de la línea de SUBVENCIONES PARA EL APOYO A PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO REALIZADOS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO Y OTROS AGENTES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, cuyo crédito se dispone en el apartado dispositivo anterior, conforme a los siguientes apartados:

... (...) ...

CUARTO.- Remitir la información requerida sobre la presente convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y dar traslado al Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife de un extracto de la misma para su publicación. Asimismo será objeto de publicación en al menos, un diario de los de mayor difusión de la Provincia, así como en la Sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es>)”.

SEGUNDO.- En ejecución de lo dispuesto en el apartado dispositivo cuarto, reproducido en el antecedente fáctico anterior, el día 3 de abril de 2024, se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 41, las “BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO REALIZADOS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y

Código Seguro De Verificación	kURFeqJc8sZl0wMhNV41YQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/12/2024 12:55:45	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	20/12/2024 12:54:35	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kURFeqJc8sZl0wMhNV41YQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/19	



OTROS AGENTES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO", así como la convocatoria correspondiente al ejercicio 2024.

Asimismo, dicho acuerdo se publica en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), con el código 751670 y en dos periódicos de la provincia (Diario de Avisos y El Día) el 16 de abril de este año, sin que consten alegaciones, recursos o reclamaciones contra la referida normativa.

TERCERO.- El 17 de abril de 2024, el Director Insular de Acción Exterior de esta Corporación Insular dicta la Resolución R0000075368, mediante la que dispone "*designar a los/as funcionarios/as del Cabildo Insular de Tenerife que integran la Comisión Técnica de Valoración, prevista en la estipulación decimotercera ("PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES E INSTRUCCIÓN") de las Bases que regirán el otorgamiento de subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación internacional al desarrollo realizados por Organizaciones No Gubernamentales y otros agentes de cooperación internacional al desarrollo*".


CUARTO.- El día 3 de mayo de 2024, finalizó el plazo de presentación de solicitudes por parte de las entidades, constituyéndose la Comisión Técnica de Valoración el 19 de junio de ese mismo año, continuando las reuniones los días 20, 27 y 28 de dicho mes para el estudio de la documentación aportada dada la extensión de la misma, detectándose diversas incidencias que impedirían la admisión al proceso de algunas entidades, así como deficiencias en las solicitudes presentadas, extendiéndose Acta del acuerdo de la Comisión Técnica de Valoración para su anuncio en la Sede Electrónica del Cabildo.

QUINTO.- Con fecha 10 de julio del presente, a la vista del número de proyectos presentados, se consideró que las previsiones iniciales iban a verse ampliamente superadas por los importes requeridos a través de los distintos proyectos, de modo que se solicitó a la Dirección Insular de Hacienda, la cuantía adicional prevista en el apartado II de la convocatoria, así como en la base decimoquinta de las Bases reguladoras, de modo que el presupuesto final alcance los SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000,00 €) a imputar a las aplicaciones presupuestarias según el siguiente desglose:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Importe
2024	2024.0211.4396.48940		450.000,00€
	2024.0211.4396.78940	20240023	150.000,00 €

SEXTO.- El 11 de julio de 2024, se publicó en la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), el anuncio al que hace referencia el antecedente cuarto, recogiendo el antedicho acuerdo de la Comisión Técnica de Valoración y expresando que "*los documentos que se presenten deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos, a la fecha del último día de presentación de las solicitudes de subvenciones (3 de mayo de 2024)*" e indicando que "*en ningún caso será subsanable la falta de presentación de los Anexos III ("MEMORIA DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO"), IV ("MEMORIA RELATIVA A LA ENTIDAD SOLICITANTE") y V ("MEMORIA RELATIVA AL SOCIO LOCAL") debidamente cumplimentados, sin que tampoco se admita como subsanación de errores, la presentación de documentación alguna que pueda implicar la modificación y/o ampliación total o parcial de los proyectos presentados*", otorgando un plazo de diez (10) días hábiles a las entidades, tanto para formular las alegaciones referidas a las causas de exclusión como para la subsanación de incidencias y deficiencias.

Código Seguro De Verificación	kURFeqJc8sZl0wMhNV41YQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/12/2024 12:55:45
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	20/12/2024 12:54:35
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kURFeqJc8sZl0wMhNV41YQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/19





SÉPTIMO.- Una vez finalizado el plazo otorgado a las entidades en el anuncio citado en el antecedente fáctico anterior y tras el Acta número 2 del acuerdo de la Comisión Técnica de Valoración, que se reúne los días 13, 20 y 21 de agosto de 2024 para analizar la documentación, el Director Insular de Acción Exterior visto el informe del Servicio Administrativo de Acción Exterior dicta la Resolución R0000084038, de 3 de septiembre de 2024 por la que se resuelve:

“PRIMERO.- Tener por **desistidas** a las entidades y proyectos que a continuación se relacionan, al no haber efectuado alegaciones o presentado documentación alguna, durante el plazo concedido al efecto:

ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVOS	FUNDAMENTOS
Médicos del Mundo	Fomento de las competencias y medios locales para luchar contra la desnutrición infantil en la provincia de Saraya, Senegal	No se presentó documentación o alegación alguna durante del plazo de subsanación de deficiencias	Base decimosegunda de la convocatoria, en concordancia con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Asociación Movimiento por la Autogestión y la Educación	Fortalecimiento del Empoderamiento y Desarrollo Sostenibles: Voces de las Mujeres Jóvenes de Costa de Marfil	No se presentó documentación o alegación alguna durante del plazo de subsanación de deficiencias	Base decimosegunda de la convocatoria, en concordancia con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La declaración de desistimiento conlleva el archivo de las actuaciones referidas a ambas entidades.

SEGUNDO.- Admitir a trámite las alegaciones efectuadas por la Asociación ONG Presente-Futuro, la Fundación Ecce Social y la Asociación Benéfica ONG Ser Humano, toda vez que las mismas fueron presentadas dentro del plazo de diez (10) días establecido para ello.

TERCERO.- Desestimar las alegaciones formuladas por la Asociación ONG Presente-Futuro y la Fundación Ecce Social, en base a las consideraciones formuladas por la Comisión de Valoración en las sesiones celebradas los días 13, 20 y 21 de agosto de 2024, que se han reproducido anteriormente en el antecedente fáctico sexto.

CUARTO.- Inadmitir al procedimiento de otorgamiento de subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación internacional al desarrollo, con cargo al Presupuesto de 2024, a las entidades y proyectos que se relacionan a continuación, en base a las consideraciones formuladas por la Comisión de Valoración en las reuniones desarrolladas los días 13, 20 y 21 de agosto del año en curso, que se han transcrito en el antecedente fáctico sexto:

ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVOS	FUNDAMENTOS
Asociación ONG Presente - Futuro	Pozo Kumbaney	No están debidamente cumplimentados los Anexos IV y V (ambos documentos se encuentran en blanco, sin cumplimentar apartado alguno). El escrito de aclaración presentado incluye un periodo de ejecución que no coincide con el cronograma del Anexo III. No se ha presentado compromiso de participación en el proyecto del socio o contraparte local, con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.	Bases 12ª y 14ª, apartado VI de la Convocatoria y Anexo I de la misma.

Código Seguro De Verificación	kURFeqJc8sZl0wMhNV41YQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/12/2024 12:55:45	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kURFeqJc8sZl0wMhNV41YQ	Firmado	20/12/2024 12:54:35	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/19	



<i>Aquí estamos migrando</i>	<i>Construcción / Rehabilitación de tres escuelas en la zona de Diogo, Senegal.</i>	<i>No se ha presentado documento acreditativo de la vigencia actual de la capacidad legal del representante de la entidad. No se ha presentado el compromiso del auditor de cuentas externo, de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, debidamente firmado.</i>	<i>Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.</i>
<i>Remar Canarias</i>	<i>El Gallinero rural como Motor de Cambio: Fortaleciendo a las Mujeres y Garantizando la Seguridad Alimentaria en Yaou, Costa de Marfil.</i>	<i>El Anexo III presentado inicialmente no se correspondía con la fuente y tamaño de los caracteres indicados en el Anexo I y el documento presentado durante el periodo de subsanación, ha modificado el contenido del mismo, respecto a su versión original.</i>	<i>Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.</i>
<i>Fundación Ecca Social</i>	<i>Mujer avanza Mauritania</i>	<i>El periodo de ejecución del proyecto incluido tanto en la solicitud como en el Anexo III es de 19 meses (desde el 01/11/2024 al 31/05/2026). El Anexo III presentado inicialmente no se correspondía con la fuente y tamaño de los caracteres indicados en el Anexo I y el documento presentado durante el periodo de subsanación, ha modificado el contenido del mismo, respecto a su versión original.</i>	<i>Apartado VII de la Convocatoria, Bases 1ª y 12ª y Anexo I.</i>

QUINTO.- Admitir al proceso de otorgamiento de subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación internacional al desarrollo, con cargo al Presupuesto de 2024, a las entidades y proyectos que se detallan a continuación:

ENTIDADES	PROYECTOS
<i>Universidad de La Laguna</i>	<i>Apoyo al desarrollo de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Nuakhot Al Aasriya (Mauritania)</i>
<i>Manos Unidas Comité Católico Campaña contra el Hambre</i>	<i>Acción comunitaria contra la hepatitis B en Nuakhot: acceso a los servicios de prevención y tratamiento</i>
<i>Asociación The Monkey Girl ONG para la Ayuda en Gambia</i>	<i>Charo Kunda</i>
<i>Asociación Morabeza para la Formación y Desarrollo de la Ciudadanía</i>	<i>Mudjeres urbanas pa frente</i>
<i>Fundación para la Cooperación Internacional Dr. Manuel Madrazo</i>	<i>Sistemas de capacitación, almacenamiento y potabilización de agua para población indígena Ch'ori de Barrio Nuevo Guayabillas (Corredor Seco Oriental)</i>
<i>Fundación Canaria el Buen Samaritano</i>	<i>Adecuación del hotel escuela Baobab</i>
<i>Cooperación Internacional</i>	<i>Fortalecimiento del tejido social vinculado a la cualificación del recurso humano sanitario, para la prevención de enfermedades prevalentes, en comunidades vulnerables de Quetzaltenango</i>
<i>Fundación Cruz Blanca</i>	<i>Sembrando Futuros: Desarrollo Integral para la Infancia en Aragua, Venezuela</i>
<i>Solidarios Canarios de Acción Social y Cooperación</i>	<i>Educación para Jalokoto, Gambia</i>
<i>Fundación Canaria para el Control de las Enfermedades Tropicales</i>	<i>Capacitación de personal para el control de las enfermedades respiratorias en población infantil de Cabo Verde (CAPACITA-CV)</i>

Código Seguro De Verificación	kURFegJc8sZl0wMhNV41YQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/12/2024 12:55:45
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	20/12/2024 12:54:35
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kURFegJc8sZl0wMhNV41YQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/19





Dirección Insular de Acción Exterior
Servicio Administrativo de Acción Exterior

R0000092858

Asociación Canaria de Cooperación Solidaridad Internacional (SI Canarias)	Fortalecimiento de familias indígenas, a través de la mejora de su vivienda, formación en higiene del hogar e inclusión de la mujer
Asociación Benéfica ONG Ser Humano	Dotación de sistema de abastecimiento de agua potable en el colegio Adams Kids Nursery School, Gambia
Orden de los Hermanos de Belén	Finalización de la construcción del módulo residentes para ancianos y prácticas formativas del Hogar de la Misericordia, en Antigua. Guatemala.
A.C.D. Cayor Canari Foot	Construcción de un centro deportivo y de estudios para los jóvenes en Senegal
Asociación MamanÁfrica	C.I.P.I. Fase II, Construcción del muro de seguridad, servicios de aseo-lavandería y aula lúdica formativa
Aldeas Infantiles SOS de España	Construyendo Futuro. Atención Integral a la Comunidad de Petare
Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui	Ayuda humanitaria a campamentos de refugiados saharauis: apoyo a la educación de calidad
Fundación Pedro Zerolo	Centro LGTBI Pedro Zerolo: Un proyecto de atención integral para personas con diversidad sexo afectivas de Maracaibo, Venezuela
Fundación Energía Sin Fronteras	Empoderamiento a la Comunidad de Kongonouan en Costa de Marfil: Energía para una Educación de Calidad y la Prevención del Abandono Escolar
Asociación Universidad Sin Fronteras	Desarrollo comunitario a través de la infancia y la educación (Lamin, Gambia), DECIE
Asociación Medioambiental Nakua de'a Universo del Bosque	Dotación de Equipamiento para el Centro Integral Nakua De'a para la Transformación de Alimentos de Especies del Bosque Tropical Amazónico
Fundación Bosco Global	Mejorar la acogida de niñas y mujeres jóvenes que están en situación de callejización favoreciendo su desarrollo integral de Abidjan (Costa de Marfil)
Cruz Roja Española	Mejorar la salud de población del distrito de Sami (Gambia)


La admisión a este proceso de los referidos proyectos no condiciona el otorgamiento de subvenciones, que será objeto de un posterior análisis por la Comisión de Valoración y del correspondiente acto administrativo.

SSEXTO.- Notificar la Resolución a todas las entidades que han presentado solicitudes de subvención en este procedimiento, mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife, significándoles que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá presentarse recurso de alzada ante la Presidenta de esta Corporación Insular en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse."

OCTAVO.- En sesión plenaria de 26 de julio de 2024 (AC0000000022477), se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 6 del Presupuesto para 2024, en el que se incluía, entre otros, un suplemento de crédito por importe de 200.000,00 € en la partida 2024 0211 4396 48940, que entró en vigor el 30 de agosto del presente (fecha de publicación definitiva en el BOP), quedando la distribución de los créditos de la Línea de subvenciones de la siguiente manera:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Importe
2024	2024.0211.4396.48940		450.000,00€
	2024.0211.4396.78940	20240023	150.000,00€

Código Seguro De Verificación	kURFeqJc8sZl0wMhNV41YQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/12/2024 12:55:45
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	20/12/2024 12:54:35
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kURFeqJc8sZl0wMhNV41YQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/19





NOVENO.- El Director Insular de Acción Exterior dicta Resolución (R0000078247) adjudicando el contrato menor de servicios para el análisis y valoración de los proyectos preseleccionados que concurren al procedimiento de concesión, en régimen de concurrencia competitiva, a la empresa Planificación Básica de Consultoría S.L.U. Dicha entidad mercantil presenta el documento definitivo denominado “Informe Final de Valoración de los Proyectos Presentados en la Convocatoria Pública para Financiar Proyectos de Cooperación al Desarrollo Internacional para el año 2024” con la valoración técnica de los 23 proyectos enviados a la misma por el Servicio Administrativo de Acción Exterior que cumplieran con los requisitos contenidos en las bases y en la convocatoria de 2024 y presentaron correctamente la documentación administrativa, ya fuera en la solicitud inicial o posteriormente en la subsanación.

DÉCIMO.- A la vista de dicho informe de análisis y valoración de los proyectos preseleccionados “Informe Final de Valoración de los Proyectos Presentados en la Convocatoria Pública para Financiar Proyectos de Cooperación al Desarrollo Internacional para el año 2024”, la Comisión Técnica de Valoración asume dicho documento así como los resultados de la valoración formulada, con los argumentos y consideraciones que recoge el mismo y extiende el Acta número 4 del acuerdo de la Comisión Técnica de Valoración de la sesión celebrada el 25 de septiembre, con el siguiente contenido:

“1º) Asumir el documento elaborado por la entidad mercantil Planificación Básica de Consultoría S.L.U. (“Informe Final de Valoración de los Proyectos Presentados en la Convocatoria Pública para Financiar Proyectos de Cooperación al Desarrollo Internacional para el año 2024”), así como los resultados de la valoración formulada, con los argumentos y consideraciones que recoge el mismo, y que presenta el siguiente cuadro de las entidades que cumplen con los requisitos mínimos exigidos en las Bases y en la convocatoria, en una tabla ordenada de forma descendente en función de la puntuación obtenida:

Posición	Expediente	Entidad	Puntuación total	Importe total del proyecto	Importe total solicitado ECIT	Costes directos de capital	Costes directos corrientes	Costes indirectos de funcionamiento
1	E2024002883S00029	Cruz Roja	82,5	67.000,00 €	60.000,00 €	27.142,86 €	26.357,14 €	5.944,00 €
2	E2024002883S00010	Solidarios Canarios de Acción Social y Cooperación	82	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	0,00 €	0,00 €
3	E2024002883S00013	SI Canarias - Asociación Canaria de Cooperación Solidaridad Internacional	79,5	61.586,11 €	59.283,31 €	33.992,60 €	19.706,70 €	5.584,01 €
4	E2024002883S00007	Cooperación Internacional	76,5	85.714,00 €	60.000,00 €	14.368,96 €	39.631,04 €	6.000,00 €
5	E2024002883S00002	Manos Unidas Comité Católico Campaña Contra el Hambre	76	163.038,83 €	50.000,00 €	0,00 €	48.992,00 €	1.008,00 €
6	E2024002883S00003	Asociación The Monkey Girl ONG para la Ayuda en Gambia	74,5	47.500,00 €	47.500,00 €	46.900,00 €	600,00 €	0,00 €
7	E2024002883S00027	Fundación Bosco Global	74	55.581,00 €	45.861,00 €	12.909,00 €	28.392,00 €	4.560,00 €
8	E2024002883S00022	Fundación Pedro Zerolo	73	60.000,00 €	60.000,00 €	0,00 €	54.000,00 €	6.000,00 €
9	E2024002883S00005	Fundación para la Cooperación Internacional Dr. Manuel Madrazo	72,5	74.831,04 €	60.000,00 €	26.981,17 €	27.564,28 €	5.454,55 €
10	E2024002883S00018	Asociación MamanÁfrica	71,5	58.916,83 €	58.916,83 €	52.600,83 €	960,00 €	5.356,00 €
11	E2024002883S00024	Fundación Energía sin fronteras	71	74.026,59 €	50.454,59 €	32.254,59 €	12.200,00 €	5.045,46 €
12	E2024002883S00004	Asociación Morabeza para la formación y el Desarrollo de la Ciudadanía	70,5	60.000,00 €	60.000,00 €	21.400,00 €	35.000,00 €	3.600,00 €

2º) Otorgar las subvenciones a las entidades y por los importes que se detallan a continuación:

Posición	Expediente	Entidad	Puntuación total	Importe total del proyecto	Subvención concedida ECIT	Costes directos de capital	Costes directos corrientes	Costes indirectos de funcionamiento
1	E2024002883S00029	Cruz Roja	82,5	67.000,00 €	59.444,00 €	27.142,86 €	26.357,14 €	5.944,00 €
2	E2024002883S00010	Solidarios Canarios de Acción Social y Cooperación	82	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	0,00 €	0,00 €
3	E2024002883S00013	SI Canarias - Asociación Canaria de Cooperación Solidaridad Internacional	79,5	61.586,11 €	59.283,31 €	33.992,60 €	19.706,70 €	5.584,01 €
4	E2024002883S00007	Cooperación Internacional	76,5	85.714,00 €	60.000,00 €	14.368,96 €	39.631,04 €	6.000,00 €
5	E2024002883S00002	Manos Unidas Comité Católico Campaña Contra el Hambre	76	163.038,83 €	50.000,00 €	0,00 €	48.992,00 €	1.008,00 €
6	E2024002883S00003	Asociación The Monkey Girl ONG para la Ayuda en Gambia	74,5	47.500,00 €	47.500,00 €	46.900,00 €	600,00 €	0,00 €
7	E2024002883S00027	Fundación Bosco Global	74	55.581,00 €	45.861,00 €	12.909,00 €	28.392,00 €	4.560,00 €
8	E2024002883S00022	Fundación Pedro Zerolo	73	60.000,00 €	60.000,00 €	0,00 €	54.000,00 €	6.000,00 €
9	E2024002883S00005	Fundación para la Cooperación Internacional Dr. Manuel Madrazo	72,5	74.831,04 €	60.000,00 €	26.981,17 €	27.564,28 €	5.454,55 €
10	E2024002883S00018	Asociación MamanÁfrica	71,5	58.916,83 €	58.916,83 €	52.600,83 €	960,00 €	5.356,00 €
IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA					561.005,14 €	274.895,42 €	246.203,16 €	39.906,56 €

Código Seguro De Verificación	kURFeqJc8sZl0wMhNV41YQ		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	20/12/2024 12:55:45
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior		Firmado	20/12/2024 12:54:35
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kURFeqJc8sZl0wMhNV41YQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	6/19





3º) Instar a la entidad Fundación Energía Sin Fronteras para la reformulación de su proyecto, de acuerdo con la Base Decimotercera, ajustando los costes directos de capital, costes directos corrientes y costes indirectos de funcionamiento (este último no podrá superar el límite del 10% de la subvención solicitada), para que la suma del proyecto no exceda del importe de 38.994,86 euros.

El plazo para presentar la reformulación será de cinco (5) días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación en la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife, del anuncio con el Informe-Propuesta emitido el por Servicio Administrativo de Acción Exterior.

4º) Establecer una lista de reserva con la entidad que se detalla a continuación:

Posición	Expediente	Entidad	Puntuación total	Importe total del proyecto	Importe total solicitado ECIT	Costes directos de capital	Costes directos corrientes	Costes indirectos de funcionamiento
12	E2024002883S00004	Asociación Morabeza para la formación y el Desarrollo de la Ciudadanía	70,5	60.000,00 €	60.000,00 €	21.400,00 €	35.000,00 €	3.600,00 €

5º) Desestimar las solicitudes de concesión de subvenciones a las siguientes entidades, por los motivos que se explicitan:

Expediente	Entidad	Puntuación criterio 2 (mínimo 20 puntos)	Puntuación total (mínimo 70 puntos)	Razón de exclusión
E2024002883S00014	Asociación Benéfica ONG Ser Humano	16	70	No cumple la baremación mínima de 20 puntos para el 'Criterio 2 - Calidad del proyecto'
E2024002883S00025	Asociación Universidad Sin Fronteras (USF)	23	68	No cumple la baremación mínima de puntuación total de 70 puntos
E2024002883S00019	Aldeas Infantiles SOS de España	17	64	No cumple la baremación mínima de 20 puntos para el 'Criterio 2 - Calidad del proyecto' y tampoco cumple la baremación mínima de puntuación total de 70 puntos
E2024002883S00006	Fundación Canaria y Buen Samaritano	17	63	No cumple la baremación mínima de 20 puntos para el 'Criterio 2 - Calidad del proyecto' y tampoco cumple la baremación mínima de puntuación total de 70 puntos
E2024002883S00001	Universidad de La Laguna	14	62	No cumple la baremación mínima de 20 puntos para el 'Criterio 2 - Calidad del proyecto' y tampoco cumple la baremación mínima de puntuación total de 70 puntos
E2024002883S00017	A.C.D. Cayor Canari Foot	17	61,5	No cumple la baremación mínima de 20 puntos para el 'Criterio 2 - Calidad del proyecto' y tampoco cumple la baremación mínima de puntuación total de 70 puntos
E2024002883S00020	Asociación Canaria de amistad con el pueblo saharahuí	24	61,5	No cumple la baremación mínima de puntuación total de 70 puntos
E2024002883S00012	Fundación Canaria para el Control de las Enfermedades Tropicales	20	61	No cumple la baremación mínima de puntuación total de 70 puntos
E2024002883S00026	Asociación Medioambiental Nakua de'a Universo del Bosque	22	60	No cumple la baremación mínima de puntuación total de 70 puntos
E2024002883S00016	Orden de los Hermanos de Belén	18	58	No cumple la baremación mínima de 20 puntos para el 'Criterio 2 - Calidad del proyecto' y tampoco cumple la baremación mínima de puntuación total de 70 puntos
E2024002883S00008	Fundación Cruz Blanca	10	43	No cumple la baremación mínima de 20 puntos para el 'Criterio 2 - Calidad del proyecto' y tampoco cumple la baremación mínima de puntuación total de 70 puntos

Las entidades que han participado en este procedimiento dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles para presentar las alegaciones que estimen oportunas, acompañadas de los documentos en que fundamenten las mismas."

UNDÉCIMO.- El 1 de octubre del año en curso, en ejecución del acuerdo de la Comisión Técnica de Valoración reproducido en el antecedente fáctico anterior y en sus mismos términos, se formula "Informe-Propuesta al Director Insular de Acción Exterior relativa a la resolución provisional de otorgamiento de subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación internacional al desarrollo, con cargo a la convocatoria pública correspondiente al ejercicio presupuestario 2024. Expediente E2024002883)", por el Servicio Administrativo de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife, que fue publicada ese mismo día en la Sede Electrónica de la Corporación Insular y en la BDNS.

DECIMOSEGUNDO.- El 4 de octubre de 2024, la entidad Fundación Energía Sin Fronteras, dentro del plazo concedido, presenta el "Anexo III Memoria del proyecto de Cooperación Internacional al Desarrollo", con la reformulación de su proyecto "Empoderando a la Comunidad de Kongonouan en Costa de Marfil: Energía para una

Código Seguro De Verificación	kURFqJc8sZl0wMhNV41YQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	20/12/2024 12:55:45 20/12/2024 12:54:35
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kURFqJc8sZl0wMhNV41YQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/19





Educación de Calidad y la Prevención del Abandono Escolar” en el que modifica el apartado 7 Presupuesto de Ingresos y Gastos ajustándolo a 38.994,86 €.

DECIMOTERCERO.- El 15 de octubre de 2024, se reúne la Comisión Técnica de Valoración aceptando la reformulación, dentro del plazo concedido, de la entidad Fundación Energía Sin Fronteras, del proyecto “Empoderando a la Comunidad de Kongonouan en Costa de Marfil: Energía para una Educación de Calidad y la Prevención del Abandono Escolar” conforme a la base decimotercera y proponiendo una subvención a la misma por importe de 38.994,86 euros.

DECIMOCUARTO.- El 15 de octubre de 2024 finalizó el plazo de presentación de alegaciones de diez (10) días hábiles, concedido a las 23 entidades que cumplían con los requisitos contenidos en las bases y en la convocatoria de 2024 y presentaron correctamente la documentación administrativa, ya fuera en la solicitud inicial o posteriormente en la subsanación y que fueron admitidas al procedimiento según el apartado tercero de la Resolución R0000084038, de 3 de septiembre de 2024 del Director Insular de Acción Exterior, y tras haber comprobado en el registro electrónico (GEISER) todas las entradas dirigidas a este centro gestor (LA0001740), no tuvo registro de entrada ninguna solicitud al respecto.

DECIMOQUINTO.- El 31 de octubre de 2024 el Pleno del Cabildo (AC0000023417) aprueba inicialmente la modificación presupuestaria necesaria para ajustar los gastos de capital y de corriente, tras la reformulación realizada, necesarios para la concesión de la presente Línea de subvenciones, que entró en vigor el 2 de diciembre del presente, fecha de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. Como consecuencia de dicha modificación resulta la asignación de crédito presupuestario que se muestra en la siguiente tabla:

Añualidad	Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Importe
2024	2024.0211.4396.48940		294.309,72€
	2024.0211.4396.78940	20240023	305.690,28€


DECIMOSEXTO.- El 13 de diciembre de 2024, mediante Resolución del Director Insular de Hacienda (R0000091921), se exceptuó del calendario de cierre aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 31 de julio de 2024, el otorgamiento de subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación internacional al desarrollo, con cargo a la convocatoria pública correspondiente al ejercicio presupuestario 2024 (Exp. E2024002883).

DECIMOSÉPTIMO.- Teniendo en cuenta que en las aplicaciones presupuestarias 2024 0211 4396 48940 y 2024 0211 4396 78940 figura el crédito final necesario para la concesión de la presente Línea de subvenciones, que se especifica en el antecedente fáctico anterior, y que en el antecedente fáctico primero se indica las autorizaciones de gasto ya aprobadas, el Consejo de Gobierno Insular el 18 de diciembre de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Ampliar el crédito de la convocatoria (AC0000021067) de 27/03/2024 por la cuantía adicional prevista (200.000,00 €), y alcanzando el crédito definitivo de la misma (600.000,00 €).

SEGUNDO.- Autorizar un gasto por importe de **DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €)** con cargo a las aplicaciones presupuestarias y el desglose que a continuación se detalla (Relación de propuestas 2024-011434):

Código Seguro De Verificación	kURFeqJc8sZl0wMhNV41YQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/12/2024 12:55:45
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	20/12/2024 12:54:35
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kURFeqJc8sZl0wMhNV41YQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/19





Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Subvención	Nº propuesta	Nº ítem	Importe €	Para la financiación de subvenciones a
2024.0211.4396.48940		2024-000342	24-012843	24-032170	44.309,72	ONGs y otros Agentes de Cooperación Internacional
2024.0211.4396.78940	20240023		24-012844	24-032171	155.690,28	ONGs y otros Agentes de Cooperación Internacional

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- La actuación del Cabildo Insular de Tenerife en esta materia se enmarca en el ámbito de las previsiones contenidas Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, que en su Preámbulo no ha dudado en reconocer que *“la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, vigente hasta ahora, fue un hito clave, al definir la cooperación para el desarrollo como política pública, diferenciada de la política exterior”,* añadiendo que en esta materia *“España ha desplegado un sistema institucional amplio”,* destacando *“el importante papel de las comunidades autónomas y los entes locales ... (...) ... la ley reconoce a la cooperación descentralizada como una de las señas de identidad y fortaleza de la cooperación al desarrollo sostenible española”.*

El artículo 1 de este texto legal asevera que *“esta política se despliega a través del sistema español de cooperación para el desarrollo sostenible, que comprende ... (...) ... las comunidades autónomas y los entes locales”,* citando como principios básicos de su actuación, entre otros, *“la mejora de las condiciones de vida y de trabajo y el acceso igualitario a los medios de vida y a los servicios sanitarios”,* así como la *“promoción y apoyo a la educación y proyectos educativos como vector fundamental para el crecimiento y desarrollo personal y de la población en conjunto del país receptor”.*

En este sentido, la reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobada por la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, incide en la misma tesis al expresar su artículo 11.3 que *“los poderes públicos canarios velarán por el fomento de la paz, la tolerancia, así como la cooperación al desarrollo, y a tal efecto se establecerán programas y acuerdos con los países vecinos y próximos, geográfica o culturalmente, así como con las organizaciones no gubernamentales y las instituciones públicas y privadas que resulten precisos para garantizar la efectividad de dichas políticas en Canarias y en el exterior”.*

En realidad, la norma estatutaria abunda en la línea de actuación que en el ámbito autonómico, ya apuntaba la Ley 4/2009, de 24 de abril, Canaria de Cooperación Internacional para el Desarrollo, cuando en su artículo 23.1 expresaba que *“se consideran agentes de la cooperación canaria las ... (...) ... a) Administraciones públicas canarias”,* especificando previamente su artículo 5, al regular las prioridades geográficas, que *“se atenderá de manera preferente ... (...) ... a) los países con los que existen relaciones de tipo histórico, cultural o de vecindad”* e indicando el artículo 11 que *“la cooperación canaria al desarrollo internacional se llevará a cabo a través de los siguientes instrumentos ... (...) ... a) cooperación técnica y científica”,* que es definida en el siguiente precepto legal – artículo 12 – como *“la asistencia para la formación de los recursos humanos del país receptor, mejorando las capacidades de las personas, las organizaciones y las instituciones en los ámbitos educativo, sanitario, social, cultural, científico, tecnológico, productivo, medioambiental y sindical ... (...) ... esta cooperación se lleva a cabo mediante acciones, programas y proyectos de asesoramiento técnico con apoyo y asistencia de personas expertas, agentes sociales, organizaciones no gubernamentales de desarrollo, así como con la aportación de estudios, transferencias*

Código Seguro De Verificación	kURFegJc8sZl0wMhNV41YQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/12/2024 12:55:45	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	20/12/2024 12:54:35	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kURFegJc8sZl0wMhNV41YQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/19	



de tecnología e intercambio de experiencias habidas en la Comunidad Autónoma de Canarias”.

En conclusión, el Cabildo Insular de Tenerife en su calidad de poder público canario (artículo 11.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobado por Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre) y de Administración pública canaria (artículo 23.1 de la Ley 4/2009, de 24 de abril, Canaria de Cooperación Internacional para el Desarrollo) tiene atribuidas competencias en materia de cooperación internacional al desarrollo, como la que concurre en el presente supuesto, que ya habían sido reconocidas por la derogada Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional al Desarrollo y que se recogen en la actualidad en la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global.

SEGUNDA.- A efectos de lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en cumplimiento de las previsiones contenidas en el acuerdo adoptado por el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, en la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2020, se ha valorado la repercusión que el otorgamiento de la presente financiación tiene en el Presupuesto de la Corporación, sin que la misma afecte al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en los términos previstos en el citado precepto legal, existiendo crédito por importe de 600.000 euros.

TERCERA.- El régimen jurídico de las subvenciones viene contenido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Reglamento que la desarrolla, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RGS) y el Real Decreto 794/2010, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación, así como por las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En este sentido, el artículo 2.1 del citado texto legal entiende por subvención toda disposición dineraria realizada por una Administración Pública a favor de personas públicas o privadas que se entregue sin contraprestación del beneficiario, sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo y donde la actividad subvencionada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

CUARTA.- Tal y como exige el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la gestión de dichas ayudas se realizará de acuerdo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, siendo el régimen de concurrencia competitiva el procedimiento ordinario para su otorgamiento (artículo 22 del referido texto legal).

QUINTA.- La subvención se configura como un acto reglado, sometido con carácter general a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, precisando la previa aprobación de las normas que establezcan las bases reguladoras de concesión en los términos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y que serán publicadas en el Boletín Oficial del Estado o en el diario oficial correspondiente y cuya convocatoria será remitida a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

SEXTA.- Que el órgano instructor, el Servicio Administrativo de Acción Exterior, asume el “Informe Final de Valoración de los Proyectos Presentados en la Convocatoria Pública para Financiar Proyectos de Cooperación al Desarrollo Internacional para el año 2024”, elaborado por la empresa Planificación Básica de Consultoría S.L.U., así como

Código Seguro De Verificación	kURFeqJc8sZl0wMhNV41YQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/12/2024 12:55:45	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	20/12/2024 12:54:35	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kURFeqJc8sZl0wMhNV41YQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/19	



los resultados de la valoración formulada, con los argumentos y consideraciones que recoge el mismo.

SÉPTIMA.- El 1 de octubre de 2024, conforme a la base decimotercera que regula la presente Línea de subvenciones, se formula por el Servicio Administrativo de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife propuesta de resolución provisional de otorgamiento de subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación internacional al desarrollo, con cargo a la convocatoria pública correspondiente al ejercicio presupuestario 2024, Expediente E2024002883, que fue publicada ese mismo día en la Sede Electrónica de la Corporación Insular y en la BDNS.

OCTAVA.- El 15 de octubre, de conformidad con lo previsto en la cláusula decimotercera de las Bases que rigen esta convocatoria, se acepta la reformulación del proyecto presentado por Fundación Energía Sin Fronteras, dentro del plazo concedido, del proyecto "Empoderando a la Comunidad de Kongonouan en Costa de Marfil: Energía para una Educación de Calidad y la Prevención del Abandono Escolar", por importe de 38.994,86 euros, al respetar el mismo su objeto, las condiciones, la finalidad de la subvención y, en general, los contenidos de la convocatoria.

NOVENA.- El Servicio Administrativo de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife es el centro gestor que tiene encomendado el seguimiento de las subvenciones solicitadas, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 88.3 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se hace constar que no existe pago fraccionado, por lo que no hay justificación parcial de la misma, exigiéndose la justificación total, una vez culminado el plazo de ejecución de los proyectos.

Asimismo, se expresa que no ha sido dictada resolución declarando la procedencia del reintegro de las subvenciones o la pérdida del derecho al cobro de las mismas por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sin que tampoco haya sido acordada por el órgano concedente, como medida cautelar, la retención de libramientos de pago o de cantidades pendientes de abonar a los beneficiarios, referidas a la misma o a cualquier otra subvención.

DÉCIMA.- En virtud de lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en los artículos 42.2.d) y 88.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, el pago de las subvenciones se podrá realizar en un solo abono anticipado, sin exigencia de garantía y de forma previa a la justificación, tal y como regula la estipulación decimosexta de las "BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO REALIZADOS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTROS AGENTES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO".

DECIMOPRIMERA.- Que existe **crédito adecuado y suficiente** para afrontar el gasto que se genera con cargo a las aplicaciones presupuestarias al haber entrado en vigor el pasado 2 de diciembre de 2024 la modificación de crédito necesaria, aprobada por el Pleno (AC0000023417), tras la reformulación realizada por unas de las entidades participantes, para ajustar los gastos de capital y de corriente necesarios para la concesión de la presente Línea de subvenciones, y habiendo aprobado el Consejo de Gobierno el 18 de diciembre de 2024, tanto la ampliación de crédito de la convocatoria hasta los SEISCIENTOS MIL (600.000,00) euros, como la autorización de un gasto adicional por los 200.000,00 €, que se suman a los autorizados inicialmente el 27 de marzo pasado, resultando unos **gastos autorizados** que responden al siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	kURFeqJc8sZl0wMhNV41YQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/12/2024 12:55:45
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	20/12/2024 12:54:35
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kURFeqJc8sZl0wMhNV41YQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/19





Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Subvención	Importe €	Para la financiación de subvenciones a
2024.0211.4396.48940		2024-000342	294.309,72	ONGs y otros Agentes de Cooperación Internacional
2024.0211.4396.78940	20240023		305.690,28	

DECIMOSEGUNDA.- En el presente procedimiento, por el Servicio Administrativo de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife, en su calidad de centro gestor del mismo, se ha verificado que las entidades beneficiarias se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y que, además, concurren en las mismas los requisitos para ser beneficiarios de dichas subvenciones, en los términos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La presente propuesta se eleva al órgano competente para que dicte la resolución definitiva, atendiendo a lo dispuesto en la estipulación decimotercera de las BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO REALIZADOS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTROS AGENTES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO, aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular, en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2024.

DECIMOTERCERA.- En atención a lo dispuesto en el artículo 16.1.c) del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife (ROCIT), en concordancia con lo previsto en la Base de Ejecución núm. 27 del Presupuesto de la Corporación Insular para el vigente ejercicio, con el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2023 ("*Nombramiento de Órganos Directivos de la Administración Insular*"), la Resolución del Consejero Insular del Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales de 27 de octubre de 2023 de Delegación de atribuciones en favor del Director Insular de Acción Exterior, con el Decreto de la Presidencia de fecha 9 de septiembre de 2024 ("*Modificación de la Estructura y Organización de la Corporación, septiembre de 2024*"), el órgano competente para otorgar las subvenciones y disponer el gasto, es el Director Insular de Acción Exterior.

A la vista de los antecedentes y consideraciones jurídicas, visto el informe del Servicio Administrativo de Acción Exterior y el informe favorable del Servicio Administrativo de Función Interventora (Intervención General), **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aceptar el proyecto reformulado por la Fundación Energía Sin Fronteras con la denominación "*Empoderando a la Comunidad de Kongonouan en Costa de Marfil: Energía para una Educación de Calidad y la Prevención del Abandono Escolar*", por importe de 38.994,86 euros, al respetar el mismo su objeto, las condiciones, la finalidad de la subvención y, en general, los contenidos de la convocatoria.

SEGUNDO.- Otorgar las subvenciones a las entidades, por los importes y proyectos que se indican en la siguiente tabla y conforme a los Presupuestos que se incorporan a continuación para cada entidad:

Código Seguro De Verificación	kURFeqJc8sZl0wMhNV41YQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/12/2024 12:55:45	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	20/12/2024 12:54:35	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kURFeqJc8sZl0wMhNV41YQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/19	



Dirección Insular de Acción Exterior
Servicio Administrativo de Acción Exterior
R0000092858

Posición	Expediente	Entidad	Puntuación total	Importe total del proyecto	Subv. Concedida ECIT	Costes directos capital	Costes directos corrientes	Costes indirectos de funcionamiento
1	E2024002883S00029	Cruz Roja	82,5	67.000,00	59.444,00	27.142,86	26.357,14	5.944,00
2	E2024002883S00010	Solidarios Canarios de Acción Social y Cooperación	82	60.000,00	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00
3	E2024002883S00013	Asociación Canaria de cooperación solidaridad Internacional (SI Canarias)	79,5	61.586,11	59.283,31	33.992,60	19.706,70	5.584,01
4	E2024002883S00007	Cooperación Internacional	76,5	85.714,00	60.000,00	14.368,96	39.631,04	6.000,00
5	E2024002883S00002	Manos Unidas Comité católico campaña contra el Hambre	76	163.038,83	50.000,00	0,00	48.992,00	1.008,00
6	E2024002883S00003	Asociación The Monkey Girl ONG para la Ayuda en Gambia	74,5	47.500,00	47.500,00	46.900,00	600,00	0,00
7	E2024002883S00027	Fundación Bosco Global	74	55.581,00	45.861,00	12.909,00	28.392,00	4.560,00
8	E2024002883S00022	Fundación Pedro Zerolo	73	60.000,00	60.000,00	0,00	54.000,00	6.000,00
9	E2024002883S00005	Fundación para la Cooperación Internacional Dr. Manuel Madrazo	72,5	74.831,04	60.000,00	26.981,17	27.564,28	5.454,55
10	E2024002883S00018	Asociación MamanÁfrica	71,5	58.916,83	58.916,83	52.600,83	960,00	5.356,00
11	E2024002883S00024	Fundación Energia sin fronteras	71	74.026,59	38.994,86	30.794,86	4.400,00	3.800,00
TOTAL					600.000,00	305.690,28	250.603,16	43.706,56


Presupuesto Cruz Roja Española-Asamblea Prov. De Santa Cruz de Tenerife

Concepto Presupuestario	Total GASTOS	Subvención Cabildo	Otras subvenciones o aportaciones	Financiación propia	Financiación socio local	Otros INGRESOS
A.I. TOTAL COSTES DIRECTOS CAPITAL	27.142,86	27.142,86	0,00	0,00	0,00	0,00
A.I.2 Construcción y/o rehabilitación	25.714,29	25.714,29				
A.I.3 Compraventa de equipos y traslado	1.428,57	1.428,57				
A.II. TOTAL COSTES DIRECTOS CORRIENTES	33.357,14	26.357,14	0,00	7.000,00	0,00	0,00
A.II.2 Servicios técnicos	2.071,43	2.071,43				
A.II.4 Materiales y suministros no inventariables	3.856,00	3.856,00				
A.II.5 Otros Gastos	4.930,14	4.930,14				
A.II.6 Viajes, alojamiento y dietas	10.677,14	9.677,14		1.000,00		
A.II.7 Personal						
A.II.7.1 Personal local	5.351,00	5.351,00				
A.II.7.2 Personal expatriado	6.000,00			6.000,00		
A.II.8 Gastos financieros	471,43	471,43				
TOTAL DE COSTES DIRECTOS	60.500,00	53.500,00	0,00	7.000,00	0,00	0,00
B. COSTES INDIRECTOS (de funcionamiento)						
B.I Gastos Indirectos Solicitante	6.500,00	5.944,00		556,00		
TOTAL DE COSTES INDIRECTOS	6.500,00	5.944,00	0,00	556,00	0,00	0,00
TOTAL PROYECTO	67.000,00	59.444,00	0,00	7.556,00	0,00	0,00

Presupuesto Asociación Solidarios Canarios

Concepto Presupuestario	Total GASTOS	Subvención Cabildo	Otras subvenciones o aportaciones	Financiación propia	Financiación socio local	Otros INGRESOS
A.I. TOTAL COSTES DIRECTOS CAPITAL	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.I.2 Construcción y/o rehabilitación	60.000,00	60.000,00				
A.II. TOTAL COSTES DIRECTOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL DE COSTES DIRECTOS	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL DE COSTES INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PROYECTO	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación	kURFegJc8sZl0wMhNV41YQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/12/2024 12:55:45
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	20/12/2024 12:54:35
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kURFegJc8sZl0wMhNV41YQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	13/19





Dirección Insular de Acción Exterior
Servicio Administrativo de Acción Exterior
R0000092858

Presupuesto Asociación Canaria de Coop Solidaridad Internacional

Concepto Presupuestario	Total GASTOS	Subvención Cabildo	Otras subvenciones o aportaciones	Financiación propia	Financiación socio local	Otros INGRESOS
A.I. TOTAL COSTES DIRECTOS CAPITAL	33.992,60	33.992,60	0,00	0,00	0,00	0,00
A.I.4 Compraventa material inventariable	33.992,60	33.992,60				
A.II. TOTAL COSTES DIRECTOS CORRIENTES	22.009,50	19.706,70	0,00	0,00	2.302,80	0,00
A.II.6 Viajes, alojamientos y dietas	4.835,70	4.481,70			354,00	
A.II.7 Personal						
A.II.7.1 Personal local	17.173,80	15.225,00			1.948,80	
TOTAL DE COSTES DIRECTOS	56.002,10	53.699,30	0,00	0,00	2.302,80	0,00
B. COSTES INDIRECTOS (de funcionamiento)						
B.I Gastos Indirectos Solicitante	5.584,01	5.584,01				
TOTAL DE COSTES INDIRECTOS	5.584,01	5.584,01	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PROYECTO	61.586,11	59.283,31	0,00	0,00	2.302,80	0,00

Presupuesto Cooperación Internacional

Concepto Presupuestario	Total GASTOS	Subvención Cabildo	Otras subvenciones o aportaciones	Financiación propia	Financiación socio local	Otros INGRESOS
A.I. TOTAL COSTES DIRECTOS CAPITAL	18.936,86	14.368,96	0,00	0,00	4.567,90	0,00
A.I.3 Compraventa de equipos y traslado	14.368,96	14.368,96				
A.I.7 Viajes y dietas permitidos	4.567,90				4.567,90	
A.II. TOTAL COSTES DIRECTOS CORRIENTES	60.777,13	39.631,04	0,00	0,00	21.146,09	0,00
A.II.4 Materiales y suministros no inventariables	11.011,01	11.011,01				
A.II.6 Viajes, alojamiento y dietas	2.903,76	2.903,76				
A.II.7 Personal						
A.II.7.1 Personal local	46.862,36	25.716,27			21.146,09	
TOTAL DE COSTES DIRECTOS	79.714,00	54.000,00	0,00	0,00	25.714,00	0,00
B. COSTES INDIRECTOS (de funcionamiento)						
B.I Gastos Indirectos Solicitante	6.000,00	6.000,00				
TOTAL DE COSTES INDIRECTOS	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PROYECTO	85.714,00	60.000,00	0,00	0,00	25.714,00	0,00

Presupuesto Manos Unidas Comité Católico Campaña Contra el Hambre

Concepto Presupuestario	Total GASTOS	Subvención Cabildo	Otras subvenciones o aportaciones	Financiación propia	Financiación socio local	Otros INGRESOS
A.I. TOTAL COSTES DIRECTOS CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.II. TOTAL COSTES DIRECTOS CORRIENTES	146.695,55	48.992,00	18.784,44	78.919,11	0,00	0,00
A.II.2 Servicios técnicos	53.557,11	30.889,00	8.982,00	13.686,11		
A.II.4 Materiales y suministros no inventariables	59.170,00	4.485,00	1.554,00	53.131,00		
A.II.6 Viajes, alojamiento y dietas	6.748,00	2.410,00		4.338,00		
A.II.7 Personal						
A.II.7.1 Personal local	27.220,44	11.208,00	8.248,44	7.764,00		
TOTAL DE COSTES DIRECTOS	146.695,55	48.992,00	18.784,44	78.919,11	0,00	0,00
B. COSTES INDIRECTOS (de funcionamiento)						
B.I Gastos Indirectos Solicitante	16.343,28	1.008,00	1.502,76	13.832,52		
TOTAL DE COSTES INDIRECTOS	16.343,28	1.008,00	1.502,76	13.832,52	0,00	0,00
TOTAL PROYECTO	163.038,83	50.000,00	20.287,20	92.751,63	0,00	0,00

Presupuesto Asociación The Monkey Girl ONG para la yuda en Gambia

Concepto Presupuestario	Total GASTOS	Subvención Cabildo	Otras subvenciones o aportaciones	Financiación propia	Financiación socio local	Otros INGRESOS
A.I. TOTAL COSTES DIRECTOS CAPITAL	46.900,00	46.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.I.1 Compraventa de terrenos y/o inmuebles	15.000,00	15.000,00				
A.I.2 Construcción y/o rehabilitación	27.500,00	27.500,00				
A.I.3 Compraventa de equipos y traslado	4.400,00	4.400,00				
A.II. TOTAL COSTES DIRECTOS CORRIENTES	600,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.II.2 Servicios técnicos	600,00	600,00				
TOTAL DE COSTES DIRECTOS	47.500,00	47.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL DE COSTES INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PROYECTO	47.500,00	47.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación	kURFeqJc8sZl0wMhNV41YQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/12/2024 12:55:45
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	20/12/2024 12:54:35
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kURFeqJc8sZl0wMhNV41YQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	14/19





Presupuesto Fundación Bosco Global

Concepto Presupuestario	Total GASTOS	Subvención Cabildo	Otras subvenciones o aportaciones	Financiación propia	Financiación socio local	Otros INGRESOS
A.I. TOTAL COSTES DIRECTOS CAPITAL	12.909,00	12.909,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.I.2 Construcción y/o rehabilitación	9.909,00	9.909,00				
A.I.4 Compraventa material inventariable	3.000,00	3.000,00				
A.II. TOTAL COSTES DIRECTOS CORRIENTES	38.112,00	28.392,00	0,00	720,00	9.000,00	0,00
A.II.2 Servicios técnicos	1.500,00	1.500,00				
A.II.4 Materiales y suministros no inventariables	17.292,00	8.292,00			9.000,00	
A.II.6 Viajes, alojamiento y dietas	720,00			720,00		
A.II.7 Personal						
A.II.7.1 Personal local	18.600,00	18.600,00				
TOTAL DE COSTES DIRECTOS	51.021,00	41.301,00	0,00	720,00	9.000,00	0,00
B. COSTES INDIRECTOS (de funcionamiento)						
B.I Gastos Indirectos Solicitante	4.560,00	4.560,00				
TOTAL DE COSTES INDIRECTOS	4.560,00	4.560,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PROYECTO	55.581,00	45.861,00	0,00	720,00	9.000,00	0,00

Presupuesto Fundación Pedro Zerolo

Concepto Presupuestario	Total GASTOS	Subvención Cabildo	Otras subvenciones o aportaciones	Financiación propia	Financiación socio local	Otros INGRESOS
A.I. TOTAL COSTES DIRECTOS CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.II. TOTAL COSTES DIRECTOS CORRIENTES	59.980,00	54.000,00	0,00	5.980,00	0,00	0,00
A.II. 1 Identificación/formulación anterior a la solicitud de ayuda	4.200,00	4.200,00				
A.II.2 Servicios técnicos	27.180,00	27.180,00				
A.II.3 Arrendamientos	14.285,00	14.285,00				
A.II.4 Materiales y suministros no inventariables	4.315,00	4.315,00				
A.II.6 Viajes, alojamiento y dietas	1.170,00	1.170,00				
A.II.7 Personal						
A.II.7.1 Personal local	2.700,00	2.700,00				
A.II.7.3 Personal en sede	5.980,00			5.980,00		
A.II.8 Gastos financieros	150,00	150,00				
TOTAL DE COSTES DIRECTOS	59.980,00	54.000,00	0,00	5.980,00	0,00	0,00
B. COSTES INDIRECTOS (de funcionamiento)						
B.I Gastos Indirectos Solicitante	6.000,00	6.000,00				
TOTAL DE COSTES INDIRECTOS	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PROYECTO	65.980,00	60.000,00	0,00	5.980,00	0,00	0,00

Presupuesto Fundación para la Cooperación Internacional Dr. Manuel Madrazo

Concepto Presupuestario	Total GASTOS	Subvención Cabildo	Otras subvenciones o aportaciones	Financiación propia	Financiación socio local	Otros INGRESOS
A.I. TOTAL COSTES DIRECTOS CAPITAL	33.360,07	26.981,17	0,00	0,00	0,00	6.378,90
A.I.2 Construcción y/o rehabilitación	32.075,26	25.696,36				6.378,90
A.I.3 Compraventa de equipos y traslado	1.284,81	1.284,81				
A.II. TOTAL COSTES DIRECTOS CORRIENTES	34.970,97	27.564,28	0,00	0,00	7.406,69	0,00
A.II.2 Servicios técnicos	1.000,00	1.000,00				
A.II.3 Arrendamientos	1.694,29	1.694,29				
A.II.4 Materiales y suministros no inventariables	1.106,96	1.106,96				
A.II.6 Viajes, alojamiento y dietas	2.003,67	2.003,67				
A.II.7 Personal						
A.II.7.1 Personal local	22.065,42	14.658,73			7.406,69	
A.II.7.2 Personal expatriado	7.050,00	7.050,00				
A.II.8 Gastos financieros	50,63	50,63				
TOTAL DE COSTES DIRECTOS	68.331,04	54.545,45	0,00	0,00	7.406,69	6.378,90
B. COSTES INDIRECTOS (de funcionamiento)						
B.I Gastos Indirectos Solicitante	6.500,00	5.454,55		1.045,45		
TOTAL DE COSTES INDIRECTOS	6.500,00	5.454,55	0,00	1.045,45	0,00	0,00
TOTAL PROYECTO	74.831,04	60.000,00	0,00	1.045,45	7.406,69	6.378,90

Código Seguro De Verificación	kURFeqJc8sZl0wMhNV41YQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/12/2024 12:55:45
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	20/12/2024 12:54:35
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kURFeqJc8sZl0wMhNV41YQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	15/19





Presupuesto Asoc Maman África

Concepto Presupuestario	Total GASTOS	Subvención Cabildo	Otras subvenciones o aportaciones	Financiación propia	Financiación socio local	Otros INGRESOS
A.I. TOTAL COSTES DIRECTOS CAPITAL	52.600,83	52.600,83	0,00	0,00	0,00	0,00
A.I.2 Construcción y/o rehabilitación	34.546,06	34.546,06				
A.I.4 Compraventa material inventariable	18.054,77	18.054,77				
A.II. TOTAL COSTES DIRECTOS CORRIENTES	960,00	960,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.II.2 Servicios técnicos	960,00	960,00				
TOTAL DE COSTES DIRECTOS	53.560,83	53.560,83	0,00	0,00	0,00	0,00
B. COSTES INDIRECTOS (de funcionamiento)						
B.I Gastos Indirectos Solicitante	5.356,00	5.356,00				
TOTAL DE COSTES INDIRECTOS	5.356,00	5.356,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PROYECTO	58.916,83	58.916,83	0,00	0,00	0,00	0,00

Presupuesto Fundación Energía sin fronteras

Concepto Presupuestario	Total GASTOS	Subvención Cabildo	Otras subvenciones o aportaciones	Financiación propia	Financiación socio local	Otros INGRESOS
A.I. TOTAL COSTES DIRECTOS CAPITAL	40.826,59	30.794,86	0,00	9.531,73	0,00	500,00
A.I.3 Compraventa de equipos y traslado	40.326,59	30.794,86		9.531,73		
A.I.6 Personal						
A.I.6.1 Personal local	500,00					500,00
A.II. TOTAL COSTES DIRECTOS CORRIENTES	27.200,00	4.400,00	0,00	21.600,00	1.200,00	0,00
A.II.2 Servicios técnicos	4.600,00	3.500,00		1.100,00		
A.II.4 Materiales y suministros no inventariables	2.500,00			2.500,00		
A.II.7 Personal						
A.II.7.1 Personal local	3.200,00			2.000,00	1.200,00	
A.II.7.3 Personal en sede	16.000,00			16.000,00		
A.II.8 Gastos financieros	900,00	900,00				
TOTAL DE COSTES DIRECTOS	68.026,59	35.194,86	0,00	31.131,73	1.200,00	500,00
B. COSTES INDIRECTOS (de funcionamiento)						
B.I Gastos Indirectos Solicitante	4.800,00	3.800,00		1.000,00		
B.II. Gastos Indirectos Socio Local	1.200,00			1.200,00		
TOTAL DE COSTES INDIRECTOS	6.000,00	3.800,00	0,00	2.200,00	0,00	0,00
TOTAL PROYECTO	74.026,59	38.994,86	0,00	33.331,73	1.200,00	500,00

TERCERO.- Crear una Lista de Reserva de conformidad con la Base Decimoquinta, con la Asociación Morabeza para la Formación y el Desarrollo de la Ciudadanía, para cuyo proyecto no se dispone de crédito presupuestario.

CUARTO.- Los proyectos cuyas subvenciones han sido aprobadas, tienen los plazos de ejecución y justificación que se detallan a continuación:

Código Seguro De Verificación	kURFegJc8sZl0wMhNV41YQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	20/12/2024 12:55:45 20/12/2024 12:54:35
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kURFegJc8sZl0wMhNV41YQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	16/19





Entidad	Proyecto	Plazo ejecución	Plazo justificación
Cruz Roja	Mejorar la salud de la población del distrito de Sami (Gambia)	Del 01/09/2024 al 31/08/2025	30/11/2025
Solidarios Canarios de Acción Social y Cooperación	Educación para Jalokoto, Gambia	Del 01/12/2024 al 01/04/2026	01/07/2026
Asociación Canaria de cooperación solidaridad Internacional (SI Canarias)	Fortalecimiento de familias indígenas, a través de la mejora de su vivienda, formación en higiene del hogar e inclusión de la mujer	Del 01/07/2024 al 28/02/2025	28/05/2025
Cooperación Internacional	Fortalecimiento del tejido social vinculado a la cualificación del recurso humano sanitario, para la prevención de enfermedades prevalentes, en comunidades vulnerables de Quetzaltenango	Del 15/12/2024 al 14/12/2025	14/03/2026
Manos Unidas Comité católico campaña contra el Hambre	Acción comunitaria contra la hepatitis B en Nouakchott: Acceso a los servicios de prevención y tratamiento	Del 01/04/2024 al 31/03/2025	30/06/2025
Asociación The Monkey Girl ONG para la Ayuda en Gambia	Charo Kunda	Del 01/10/2024 al 31/12/2025	31/03/2026
Fundación Bosco Global	Mejorar la acogida de niñas y mujeres jóvenes que viven en situación de callejización favoreciendo su desarrollo integral en Abidjan (Costa de Marfil)	Del 01/09/2024 al 31/08/2025	30/11/2025
Fundación Pedro Zerolo	Centro LGBTI Pedro Zerolo: Un proyecto de atención integral para personas con diversidades sexoafectivas de Maracaibo, Venezuela	Del 15/12/2024 al 15/12/2025	15/03/2026
Fundación para la Cooperación Internacional Dr. Manuel Madrazo	Sistemas de capacitación, almacenamiento y potabilización de agua para población indígena Ch'orti de Barrio Nuevo Guayabillas (Corredor Seco Oriental, Guatemala)	Del 30/12/2024 al 29/12/2025	29/03/2026
Asociación MamanÁfrica	C.I.P.I.T. Fase II, Construcción del muro de seguridad, servicio de aseo-lavandería y aula lúdica formativa	Del 01/07/2024 al 31/12/2025	31/03/2026
Fundación Energía sin fronteras	Empoderando a la Comunidad de Kongonouan en Costa de Marfil: Energía para una Educación de Calidad y la Prevención del Abandono Escolar	Del 01/10/2024 al 30/09/2025	30/12/2025

QUINTO.- Disponer el gasto (fase contable D) con número de Relación 2024-001528, a las entidades y por los importes que se detallan, dentro de la línea de subvención 2024-000342 y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se especifican a continuación:

Entidad	Disposición	Número propuesta	Item gasto	Aplicación presupuestaria	Proyecto	Importe	Total
Cruz Roja Española-Asamblea Prov. De Santa Cruz de Tenerife (Q2866001G) E2024002883S00029	D_2024031285	24-003013	24-005721	24-0211-4396-48940		32.301,14	59.444,00
	D_2024031299	24-003014	24-005722	24-0211-4396-78940	20240023	27.142,86	
Asociación Solidarios Canarios (G76684323) E2024002883S00010	D_2024031300	24-003014	24-005722	24-0211-4396-78940	20240023	60.000,00	60.000,00

Código Seguro De Verificación	kURFeqJc8sZl0wMhNV41YQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/12/2024 12:55:45
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	20/12/2024 12:54:35
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kURFeqJc8sZl0wMhNV41YQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	17/19





Dirección Insular de Acción Exterior
Servicio Administrativo de Acción Exterior
R0000092858

Asociación Canaria de Coop Solidaridad Internacional (G38400867) E2024002883S00013	D_2024031286	24-003013	24-005721	24-0211-4396-48940		25.290,71	59.283,31
	D_2024031301	24-003014	24-005722	24-0211-4396-78940	20240023	33.992,60	
Cooperación Internacional (G80829641) E2024002883S00007	D_2024031290	24-003013	24-005721	24-0211-4396-48940		45.631,04	60.000,00
	D_2024031302	24-003014	24-005722	24-0211-4396-78940	20240023	14.368,96	
Manos Unidas Comité católico campaña contra el Hambre (G28567790) E2024002883S00002	D_2024031291	24-003013	24-005721	24-0211-4396-48940		50.000,00	50.000,00
Asociación The Monkey Girl ONG para la Ayuda en Gambia (G76346998) E2024002883S00003	D_2024031293	24-003013	24-005721	24-0211-4396-48940		600,00	47.500,00
	D_2024031304	24-003014	24-005722	24-0211-4396-78940	20240023	14.495,58	
	D_2024032984	24-012844	24-032171	24-0211-4396-78940	20240023	32.404,42	
Fundación Bosco Global (G90196072) E2024002883S00027	D_2024031294	24-003013	24-005721	24-0211-4396-48940		32.952,00	45.861,00
	D_2024032986	24-012844	24-032171	24-0211-4396-78940	20240023	12.909,00	
Fundación Pedro Zerolo (G88193206) E2024002883S00022	D_2024031295	24-003013	24-005721	24-0211-4396-48940		60.000,00	60.000,00
Fundación para la Cooperación Internacional Dr. Manuel Madrazo (G41891482) E2024002883S00005	D_2024031297	24-003013	24-005721	24-0211-4396-48940		3.225,11	60.000,00
	D_2024032987	24-012843	24-032170	24-0211-4396-48940		29.793,72	
	D_2024032988	24-012844	24-032171	24-0211-4396-78940	20240023	26.981,17	
Asoc Maman Africa (G76634476) E2024002883S00018	D_2024032989	24-012843	24-032170	24-0211-4396-48940		6.316,00	58.916,83
	D_2024032990	24-012844	24-032171	24-0211-4396-78940	20240023	52.600,83	
Fundación Energía sin fronteras (G83626937) E2024002883S00024	D_2024032992	24-012843	24-032170	24-0211-4396-48940		8.200,00	38.994,86
	D_2024032993	24-012844	24-032171	24-0211-4396-78940	20240023	30.794,86	

Código Seguro De Verificación	kURFegJc8sZl0wMhNV41YQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/12/2024 12:55:45	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	20/12/2024 12:54:35	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kURFegJc8sZl0wMhNV41YQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	18/19	




SEXO.- El procedimiento de justificación de la subvención será el establecido en las BASES REGULADORAS QUE REGISTRAN EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO REALIZADOS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTROS AGENTES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO ejercicio 2024, con especial referencia a lo dispuesto en la Base Decimoséptima.

El procedimiento de justificación descrito se entiende sin perjuicio de lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2206.

SÉPTIMO.- Actualizar la información en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

OCTAVO.- Notificar la Resolución a las 23 entidades que cumplían con los requisitos contenidos en las bases y en la convocatoria de 2024 y presentaron correctamente la documentación administrativa, ya fuera en la solicitud inicial o posteriormente en la subsanación y que fueron admitidas al procedimiento según el apartado tercero de la Resolución R0000084038, de 3 de septiembre de 2024 del Director Insular de Acción Exterior, significándoles que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá presentarse el recurso de alzada ante la Presidenta de esta Corporación Insular en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que los interesados puedan presentar cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Código Seguro De Verificación	kURFeqJc8sZl0wMhNV41YQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	20/12/2024 12:55:45	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kURFeqJc8sZl0wMhNV41YQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	19/19	